



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 143
Teléfono: 051 - 369609



N° 049-2024/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 23 de ENERO del 2024

VISTO:

El documento, MEMORANDUM N°025-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el MEMORANDUM N°025-2024-GR-PUNO-GRDS-DIRESA-DG/OERRHH, se ha dispuesto dar por concluida la designación efectuada a José Luis Carita Quispe en el cargo de director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno;

Que, conforme a las facultades y atribuciones, con las que cuenta la Dirección General y en aplicación de las normas legales correspondientes, es pertinente emitir el acto administrativo en la que se disponga se concluya a partir de la fecha de la presente resolución la designación efectuada a José Luis Carita Quispe, en el cargo de director de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, efectuado mediante la Resolución Directoral Regional N°0876-2022/DRS-PUNO-DERRHH;

Que, el Artículo 77° del el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, es necesario señalar que las designaciones en el caso de los servidores de carrera o nombrados, se realiza con reserva de la plaza, para que cuando culmine la designación o asignación el servidor retorne a su puesto de origen a fin de reasumir sus funciones en el cargo y nivel que le corresponde;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones; Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Puno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR TERMINO DE LA DESIGNACIÓN, efectuado al señor José Luis Carita Quispe, en el cargo de director de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Puno, formulado mediante la Resolución Directoral Regional N°0876-2022/DRS-PUNO-DERRHH, debiendo hacer entrega de cargo a su superior inmediato; dándosele las gracias por su importante labor y aporte en favor de la entidad y la población.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado y a las instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. EDWIN CORRALES MEJIA
Dirección Regional de Salud Puno
DIRECTOR REGIONAL
CMP. 33976

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
PLANEACIÓN
CONTROL ADMINISTRATIVO
REGISTRO
LEGISLADO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PROMERCA
S.T. O.E. PERU
CAPACITACIÓN
RECURSOS HUMANOS
ARCHIVO
OTROS